



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000919 del 24 de febrero, se da continuidad en el encargo de Directivo Docente – Director Rural a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000919 del 24 de febrero de 2021, en el artículo tercero se registró error en el segundo apellido del docente **MIGUEL RAMÓN ESPITIA**, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el apellido correcto es **Carrascal**, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070000919 del 24 de febrero de 2021, en el artículo tercero, por medio del cual se da continuidad en el encargo de Directivo Docente – Director Rural a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones, en el sentido de indicar que el segundo apellido del docente Miguel Ramón Espitia es **CARRASCAL**, y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		21/01/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		8/04/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		7/4/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		6/4/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		05-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.